

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 08 MAR 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 0065440/2012 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (L.I.A.D.E.), solicita autorización para celebrar Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con la Dra. Romina COMÍN, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza Nº del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012:

Lo informado a fs. 15 en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 20, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 21 informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600

5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

- Art. 1°).- Aprobar el Contrato (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con la Dra. Romina COMÍN, (D.N.I. 26.956.218) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Enero de 2013 y hasta el 30 de Junio de 2013, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (L.I.A.D.E.) de esta Facultad.
- <u>Art. 2º</u>).- Es obligación da la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.
- Art. 3°).- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Investigación Aplicada y Desarrollo (L.I.A.D.E.) a fin de notificar a la interesada, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing DANVEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Focultad de Gencius Exorius, Fronts y Motorcales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDORA

RESOLUCION Nº 0 0 1 3 9

-T- 2013.-

Fax: (0351) 4334139